

Casablanca, 24 DIC. 2012

- VISTOS:**
- 1.- El Convenio Modificatorio Programa de Atención Domicilia a Personas con Discapacidad Severa Componente: Pago Cuidadores entre el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio e Ilustre Municipalidad de Casablanca.
 - 2.- Lo informado por la Dirección de Salud.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase Convenio Modificatorio Programa de Atención Domicilia a Personas con Discapacidad Severa Componente: Pago Cuidadores entre el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio e Ilustre Municipalidad de Casablanca.

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal


RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Salud
Jurídico